



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

USHUAIA,

11 ENE 2016

VISTO la Nota N° 01/15 de la Sra. Subsecretaria de Planeamiento Educativo, Informática y Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la reubicación de la agente Martha Susana AIBAR, legajo N° 17890368/00, categoría 10 P.A. y T., a fin de prestar servicios en el ámbito de la Dirección C.In.D.E. en la ciudad de Ushuaia.

Que la presente cuenta con el aval del Sr. Subsecretario de Planeamiento y Servicios de este Ministerio.

Que la citada agente, revista presupuestariamente en la Unidad de Gestión de Gasto N° 4012, inciso 1 - Gastos en Personal.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reubicar a la agente Martha Susana AIBAR, legajo N° 17890368/00, categoría 10 P.A. y T., a fin de prestar servicios en el ámbito de la Dirección C.In.D.E. en la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Informática y Evaluación de este Ministerio, a partir del día siguiente de la notificación de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado en la Unidad de Gestión de Gasto N° 4012, inciso 1 - Gastos en Personal.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la agente citada en el artículo precedente deberá ser incluida en la dependencia N° 138.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0028

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

G.T.F
H.
R.V.
A.

Diego Róber ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN